

SECRETARÍA EJECUTIVA

México D.F., 21 julio de 2009.

CIRCULAR No. 171

**CC. CONTRALOR GENERAL, DIRECTORES EJECUTIVOS,
TITULARES DE UNIDAD Y COORDINADORES DISTRITALES
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTES**

Me refiero a lo dispuesto en el artículo 18, fracción IX del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal*, relativo a los dos períodos vacacionales de los cuales gozará el personal con más de seis meses consecutivos de servicios prestados al Instituto.

Al respecto, en atención a la solicitud formulada por la Secretaría Administrativa de conformidad con la fracción XX, del artículo 112 del Código Electoral del Distrito Federal y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 110, fracción VI del referido Código y 32, fracción VIII del *Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal*, me permite hacer de su conocimiento las opciones calendarizadas, en las que el personal adscrito a su respectivos órganos, podrá disfrutar del primer periodo vacacional de 2009.

OPCIONES PRIMER PERÍODO VACACIONAL 2009		
No.	DEL	AL
1	27 de julio de 2009	07 de agosto de 2009
2	03 de agosto de 2009	14 de agosto de 2009
3	10 de agosto de 2009	21 de agosto de 2009
4	17 de agosto de 2009	28 de agosto de 2009
5	24 de agosto de 2009	04 de septiembre de 2009
6	31 de agosto de 2009	11 de septiembre de 2009
7	07 de septiembre de 2009	18 de septiembre de 2009
8	14 de septiembre de 2009	25 de septiembre de 2009

En tal virtud, el personal de estructura adscrito a esos órganos ejecutivos y técnicos del Instituto, incluidos quienes por norma estén exentos de registrar entrada y salida, deberá recabar la autorización de su respectivo titular en el formato único de autorización de incidencia, mismo que deberá remitirse a la Dirección de Personal por lo menos tres días hábiles previos a la fecha de inicio del periodo vacacional, con objeto de prevenir la aplicación de descuentos indebidos. Por otro lado, las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y Órganos Desconcentrados, según su adscripción, deberán dar cuenta de la programación de vacaciones de su personal adscrito a la Secretaría Ejecutiva ó Secretaría Administrativa.

No omito mencionarles que al no haber concluido el proceso electoral local 2008-2009, el personal que desarrolle actividades inherentes al mismo o aquel que por necesidades del servicio sea requerida su permanencia, podrá disfrutar de dicho periodo vacacional durante los meses subsecuentes; conforme lo permita la carga de trabajo.

Asimismo, mucho agradeceré informen lo anterior al personal adscrito a los órganos a su digno cargo; sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL SECRETARIO EJECUTIVO**

LIC. SERGIO J. GONZÁLEZ MUÑOZ

C.c.p -

Mra. Beatriz Claudia Zavala Pérez.- Consejera Presidenta.- Para su conocimiento.

CC. Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal - Para su conocimiento y efectos conducentes.

Lic. Diana Talavera Flores - Encargada del Despacho de los asuntos de la Secretaría Administrativa - Para su conocimiento y efectos conducentes.

CC. Representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal - Para su conocimiento y efectos conducentes.

Archivo.

DTF/ARR/JATJ/CHC

V
DFA